

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO		
	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.		
	CODIGO: GDE-PR003	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019 Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Fomentar la cultura de emprendimiento social y/o empresarial en el Municipio de Cajicá a través de herramientas, actividades y recursos que permitan incrementar emprendedores y empresarios con proyectos e ideas de negocio competitivas y sostenibles en el tiempo que generen impacto económico, social, tecnológico y ambiental en el Municipio de Cajicá.

2. ALCANCE

Inicia con la Identificación y registro de emprendedores y su idea de negocio en la matriz de emprendimiento, buscando darle asesoría y capacitación para el fortalecimiento del proyecto y finaliza con la Convocatoria y entrega de recursos, con acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de plan de negocios.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. Artículo 333 La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Ley 344 de 1996. Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.

Decreto 4463 de 2006. Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006.

Decreto 2175 de 2007. Por el cual se regula la administración y gestión de las carteras colectivas.

Decreto 1192 de 2009. Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el documento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.

Decreto 525 de 2009. Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes.

Ley 1618 de 2013. “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”

CONPES 3297 de 2004. Agenda Interna para la Productividad y Competitividad: metodología.

CONPES 3424 de 2006. Banca de las Oportunidades. Una política para promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando equidad social.

CONPES 3439 de 2006. Institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y productividad.

CONPES 3484 de 2007. Política Nacional para la Transformación Productiva y la Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: un esfuerzo público y privado.

CONPES 3527 de 2008. Política Nacional de Competitividad y Productividad.

CONPES 3533 julio de 2008. Bases para la adecuación del Sistema de Propiedad Intelectual a la Competitividad y Productividad Nacional”.

CONPES 3866 agosto 8 de 2016. "Política Nacional de Desarrollo Productivo

LEY HABEAS DATA - 1581 DE 2012. Decreto 1377 de 2013 Para proteger los datos personales.

PROYECTO ACUERDO N°002-2018 “Por la cual se fomenta a la cultura de emprendimiento en el municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones”

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO		
	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.		
	CODIGO: GDE-PR003	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
			Página 2 de 5

Acuerdo 014 de 14 de julio de 2019. Por el cual se Modifica el Acuerdo 02 de 2018 y se dictan otras disposiciones

4. DEFINICIONES

CULTURA	Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
EMPRENDEDOR	Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva;
EMPRENDIMIENTO	Proceso de formación de una persona en una labor definida con el ánimo de producir productos o servicios innovadores, que serán ofrecidos al mercado con el objetivo de generar ingresos y crecimiento económico. Estas capacitaciones se deben desarrollar, tanto en la formulación de la elaboración del producto o prestación de servicio, cumpliendo la normativa de ley, como en el diseño de un plan de negocios que le permita ser sostenible en el tiempo.
EMPRESARIALIDAD	Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;
FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO	La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo
PLANES DE NEGOCIOS	Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos. La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo
CAPITAL DE RIESGO EN ETAPA TEMPRANA	capital invertido en empresas con equipo gerencial básico (sin trayectoria), productos o servicios y licencias obtenidas o en trámite. Capital invertido en empresas que pueden haber realizado ventas y tener bajos resultados (flujo de fondos aún muy negativo). El capital de riesgo en etapa temprana va específicamente destinado a inicio de operaciones, desarrollo comercial, capital de trabajo e inversiones de la empresa. No se utiliza para cancelar deudas ni para comprar acciones de los socios fundadores. Este capital implica alto riesgo.
CAPITAL DE RIESGO	es el capital destinado a financiar el crecimiento, expansión y desarrollo de una empresa, desde el comienzo de operaciones hasta que el producto o servicio logre penetrar en el mercado y comience su etapa de expansión.
CAPITAL SEMILLA	capital orientado a financiar la primera etapa de un negocio, es utilizado para investigar, probar y desarrollar un concepto inicial. Inversión antes que haya un producto o compañía real organizada. Primera ronda de capital para un negocio que apenas arranca. El capital semilla usualmente toma la forma de un préstamo o una inversión en acciones preferenciales o bonos convertibles, aunque a veces se hace en acciones ordinarias.
MIPYME (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO		
	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.		
	CODIGO: GDE-PR003	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019
			Página 3 de 5

EMPRESA	rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros.
MICROEMPRESA	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

5. RESPONSABLES DE PROCESO

Emprendedor (Usuario Solicitante)
Profesional Universitario
Secretario de Desarrollo Económico

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	Responsable		Punto de control y/o Registros
		Área	Cargo	
1	Identificar al emprendedor. Una vez identificado el emprendedor se debe ingresar los datos básicos personales a la base de datos del Banco de proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico con su emprendimiento y/o idea de negocio y su respectiva caracterización.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Control: Base de datos del Banco de proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico.
	Se informa al emprendedor si desea continuar con capacitación: SI, Continuar con la siguiente actividad No, Continúa con la Actividad 3			
2	Hacer Capacitación Capacitar a los emprendedores por medio de un ciclo de formación o a través de los aliados estratégicos para fortalecimiento empresarial en los distintos procesos ofertados de emprendimiento.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GDE – FM004 Formato de Inscripción a Programas de la Secretaria de Desarrollo Económico y soportes..
3	Brindar Asesoría al emprendedor El profesional del área en reunión con el emprendedor realiza la estructuración y evaluación de la oportunidad de la idea o proyecto, se Direcciona la idea de negocio de acuerdo al sector económico y el grupo poblacional de acuerdo al grado de vulnerabilidad	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GES-FM004 - Formato acta de reunión con las ideas de negocio o proyecto. GDE-FM005 Formato de ficha técnica seguimiento a los Emprendedores
4	Realizar visita Técnica unidad productiva:	Secretaría de Desarrollo	Secretario de Desarrollo	Registro: GDE-FM006 Formato ficha visita técnica

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO			
	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.			
	CODIGO: GDE-PR003	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 4 de 5

	Se realiza visita a la unidad productiva para verificación de ejecución de la actividad dentro del municipio.	Económico	Económico Profesional Universitario encargado.	para asistencia y/o asesoría
5.	Crear Plan de Negocios: Crear el Plan de Negocios con la descripción completa de la idea de negocio	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GDE-FM007 Formato Plan De Negocios
6.	Revisar los Planes de Negocios de los emprendedores: Analizar la información y la formulación de los planes de negocios de los emprendedores con su respectivo enfoque, retroalimentación (feedback) y viabilidad del proyecto.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GDE-FM005 Formato de ficha técnica seguimiento a los Emprendedores
7	Divulgar la apertura de la Convocatoria para Aplicar a recursos: Se realiza difusión de la convocatoria para poder aplicar a los recursos	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Control: Pieza Publicitaria utilizada para la divulgación.
	Se informa al emprendedor sobre convocatorias para acceder a recursos de capital semilla, para saber si quiere aplicar. SI, Continuar con la siguiente actividad No, Fin			
8.	Socializar los términos de referencia para la convocatoria. Se realiza reunión para aclarar dudas relacionadas con el proceso de convocatoria de acuerdo a los establecido en el Acuerdo Municipal 002-2018 y Acuerdo Municipal 14 de 2019.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GES-FM004 - Formato acta de reunión con las ideas de negocio o proyecto.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	GESTIÓN DESARROLLO ECONÓMICO			
	PROCEDIMIENTO PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.			
	CODIGO: GDE-PR003	VERSIÓN: 02	FECHA: 2/12/2019	Página 5 de 5

9	Recepcionar y evaluación de proyectos: Se recibe en sobre sellado la postulación de cada candidato. Una vez se cierre la convocatoria se verifica la documentación y se realiza la evaluación por parte del Comité Técnico de cada proyecto.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GES-FM004 - Formato acta de reunión con las ideas de negocio o proyecto. GDE-FM008 - Formato de Evaluación PITCH GDE-FM009 - Formato evaluación de proyectos.
10	Entregar Recursos: Se formaliza la entrega de los recursos a los proyectos que hayan cumplido con los lineamientos de los Acuerdos Municipales y con los criterios del Comité Técnico.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Control: Acto Administrativo formalizando la entrega de recursos. Registro: GDE-FM010 - Formato de Pagare. GDE-FM011 - Formato Acta Compromiso GDE-FM012 - Formato Carta De Instrucciones Pagare
11	Realizar seguimientos y control: Se realiza la verificación y ejecución de recurso de acuerdo a lo propuesto por cada emprendedor. Se le hace seguimiento a los proyectos que no aplicaron para poder fortalecer e impulsar para los siguientes recursos.	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario de Desarrollo Económico Profesional Universitario encargado.	Registro: GDE-FM006 Formato ficha visita técnica para asistencia y/o asesoría GES-FM004 - Formato acta de reunión.

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GDE-FM004 - Formato de inscripción a programas de la secretaria de desarrollo económico y soportes.
GDE-FM005 - Formato de ficha técnica seguimiento a los emprendedores
GDE-FM006 - Formato ficha visita técnica para asistencia y/o asesoría
GDE-FM007 - Formato plan de negocios
GDE-FM008 - Formato de evaluación pitch
GDE-FM009 - Formato evaluación de proyectos
GDE-FM010 - Formato pagare
GDE-FM011 - Formato acta compromiso
GDE-FM012 - Formato carta de instrucciones pagare